

PODER LEGISLATIVO LEY N° 5.672

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA Nº 3.236, UBICADAS EN EL BARRIO ORILLAS DE CAMPO GRANDE DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.657 "SANTA TERESA DE ÁVILA".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Fernando de la Mora, a transferir a Título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Educación y Cultura, fracciones de inmuebles individualizadas como parte de Finca N° 3.236 del Distrito de Fernando de la Mora, inscrito en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 17 de enero de 1966, ubicado en el Barrio Orillas de Campo Grande del citado municipio, asiento de la Escuela Básica N° 3.657 "Santa Teresa de Ávila", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA I (manzana catastral 0513) FINCA N° 3.236.

LÍNEA 01-02: Con rumbo N 37° 42' E (Norte, treinta y siete grados, cuarenta y dos minutos, Este), mide 59 m (cincuenta y nueve metros), linda con Calle 1;

LÍNEA 02-03: Con rumbo S 52° 55' E (Sur, cincuenta y dos grados, cincuenta y cinco minutos, Este), mide 121,45 m (ciento veintiún metros con cuarenta y cinco centímetros), linda con Derechos Fiscales;

LÍNEA 03-04: Con rumbo S 30° 13' W (Sur, treinta grados, trece minutos, Oeste), mide 40,50 m (cuarenta metros con cincuenta centímetros), linda con Calle 2; y,

LÍNEA 04- 01: Con rumbo S 62° 26' W (Sur, setenta y dos grados, veintiséis minutos, Oeste), mide 117,42 m (ciento diecisiete metros con cuarenta y dos centímetros), linda con la Calle 10.

SUPERFICIE: $6.152~\text{m}^2~0096~\text{cm}^2$ (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

MANZANA II (manzana catastral 0514) FINCA N° 3.236.

LÍNEA 08-05: Con rumbo S 62° 26' E (Sur, sesenta y dos grados, veintiséis minutos Este), mide 116,60 m (ciento dieciséis metros con sesenta centímetros), linda con Calle 10;

LÍNEA 05-06: Con rumbo S 30° 13' W (Sur, treinta grados, trece minutos, Oeste), mide 70 m (setenta metros), linda con Calle 2;

LÍNEA 06-07: Con rumbo N 62° 45' W (Norte, sesenta y dos grados, cuarenta y cinco minutos, Oeste), mide 112,95 m (ciento doce metros con noventa y cinco centímetros), linda con Calle 11; y,

C) A H

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.672

LÍNEA 07-08: Con rumbo N 27° 14' E (Norte, veintisiete grados, catorce minutos, Este), mide 70,20 m (setenta metros con veinte centímetros), linda con Calle 1.

SUPERFICIE: 8.033 m2 0090 cm2 (OCHO MIL TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

CALLE 10 FINCA N° 3.236.

LÍNEA 08-01: Con rumbo N 27° 17' E (Norte, veintisiete grados, diecisiete minutos, Este), mide 16 m (dieciséis metros), linda con Calle 1;

LÍNEA 01-04: Con rumbo S 62° 26' E (Sur, sesenta y dos grados, veintiséis minutos, Este), mide 117,42 m (ciento diecisiete metros con cuarenta y dos centímetros), linda con la Manzana I;

LÍNEA 04-05: Con rumbo S 30° 13' W (Sur, treinta grados, trece minutos, Oeste), mide 16 m (dieciséis metros), linda con Calle 2; y,

LÍNEA 05-08 Con rumbo N 62° 26' W (Norte, sesenta y dos grados, veintiséis minutos, Oeste), mide 116,60 m (ciento dieciséis metros con sesenta centímetros), linda con la Manzana II.

SUPERFICIE: 1.870 m2 0016 cm2 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON DIECISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, queda sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

Hugo Adalberto Velázquez Moreno

Presidente

H. Cámara de Diputados

Roberto Acevedo Quevedo

Présidente

H. Cámara de Senadores

Eva Medina/de Paredes

Secretaria Parlamentaria

ar Salomón

Secretario Parlamentario

Asunción, 15 de setiembre de 2016

Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de Ja República

Cartes Jara Ho ฟิลทนeใ

Francisco José de Vargas Benitez Ministro del Interior